



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-006469

Res. 4140/2024

Montevideo, 11 de setiembre de 2024.

VISTO: La nota presentada por el Mag. Gabriel ÁLVAREZ referente al cambio del área 5273 “Metodología de la Investigación”, el nuevo perfil y la incorporación a la misma de los docentes escalafonados en las áreas, 703 “Procesos Grupales” y 929 “Trabajo y Producción”;

RESULTANDO: I) que de fs. 8 a 14 lucen los docentes correspondientes a las área 730 y 929 que cumplen con los requisitos explicitados;

II) que a fs. 15, el Equipo de Trabajo de Áreas y Perfiles eleva para su homologación lo solicitado por el Mag. Gabriel ÁLVAREZ;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente de acuerdo a la información que surge en obrados autorizar el cambio del área 5273 “Metodología de la Investigación”, el nuevo perfil, y la incorporación a la misma de los docentes escalafonados en las áreas, 703 “Procesos Grupales” y 929 “Trabajo y Producción”, así como la homologación de los docentes que ingresarán al escalafón del área, que surgen de fs. 8 a 14;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar el cambio del área 5273 “Metodología de la Investigación”, el nuevo perfil, y la incorporación a la misma de los docentes Escalafonados en las áreas 703 “Procesos Grupales” y 929 “Trabajo y Producción” de acuerdo al informe de fs. 5 a 7 de las presentes actuaciones.

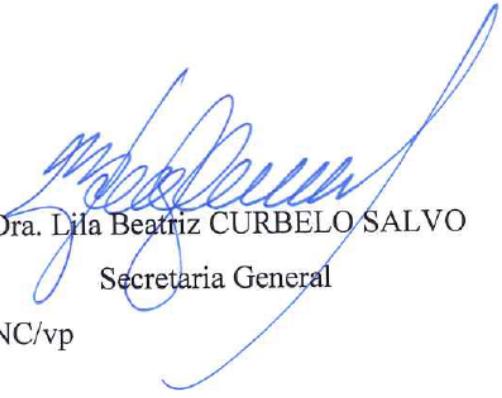
2) Homologar el listado de los docentes que ingresarán al escalafón del área 5273 “Metodología de la Investigación” de acuerdo a la nómina de fs. 8 a 14 y cumplen con los requisitos explicitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente, al Equipo de Trabajo de Áreas y Perfiles. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/vp